

Política Corporativa de Sostenibilidad

**Aprobada por el Consejo de Administración
de El Corte Inglés, S.A.
el 28 de febrero de 2018**

Versión 4.1 de 29 de octubre de 2025

Índice

1.	Introducción y Antecedentes	1
2.	Objeto.....	1
3.	Políticas Relacionadas.....	2
4.	Ámbito de aplicación	2
5.	Principios de actuación	2
6.	Objetivos.....	4
7.	Conocimiento y declaración de conformidad.....	6
8.	Estructura y gestión de la sostenibilidad.....	7
9.	Información y comunicación	9
10.	Comunicación de incumplimientos.....	9
11.	Aprobación, entrada en vigor y actualización	10

1. Introducción y Antecedentes

La presente Política Corporativa de Sostenibilidad (en adelante, “Política”) da continuidad a la Política Corporativa de Responsabilidad Social Empresarial aprobada por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2018, y revisada por última vez el 30 de noviembre de 2022.

Las empresas del Grupo El Corte Inglés (en adelante, “Grupo”, “Organización”) reconocen el desarrollo sostenible como pilar estratégico y han asumido desde el principio su compromiso como empresas socialmente responsables, en línea con la calificación de El Corte Inglés, S.A. como empresa de interés público, según la legislación vigente.

El Grupo entiende que la integración de las materias ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en su modelo de negocio, contribuye a su estrategia en los distintos sectores de actividad, al tiempo que genera y aporta valor compartido tanto para la Organización como para sus grupos de interés.

Esta Política supone el desarrollo general de los principios relativos a la sostenibilidad contenidos en el Código Ético de El Corte Inglés y debe aplicarse en concordancia con los contenidos específicos que sobre sostenibilidad se recogen en otras Políticas Corporativas.

Su compromiso firme con el desarrollo sostenible se materializa en su adhesión a iniciativas globales líderes en sostenibilidad:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas, asumiendo sus principios de respeto de los derechos humanos, laborales y medioambientales y de lucha contra la corrupción;
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas como guía para orientar sus objetivos de sostenibilidad;
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales inspiran la integración en iniciativas internacionales que buscan un estándar de garantía de respeto de los derechos humanos y laborales, con especial foco en la aplicación de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo en su cadena de valor;
- La asunción de los principios y objetivos del Pacto Verde de la Unión Europea y la integración de todos sus desarrollos normativos con impacto en la actividad del Grupo de Empresas;
- El reconocimiento de los acuerdos y objetivos del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2015 (Acuerdos de París);
- La ratificación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales de Naciones Unidas, como formalización de su compromiso activo con los derechos de la infancia y la juventud;
- La adopción del Código Ético Mundial para el Turismo, desarrollado por ONU Turismo.

La presente Política adopta necesariamente una visión de largo plazo en línea con el horizonte de descarbonización de la economía antes de 2050 y su compromiso de alcanzar la neutralidad en carbono de las actividades de las empresas del Grupo, haciendo compatible el desarrollo del empleo, la obtención del beneficio empresarial y la generación de riqueza para la sociedad, a la vez que preserva los recursos naturales de generaciones futuras y se adapta y mitiga el cambio climático.

2. Objeto

Esta Política constituye el marco de referencia que permite seguir potenciando y desarrollando una actuación social y ambiental responsable por parte de su Consejo de Administración, órganos de Dirección, empleados, proveedores, clientes y demás grupos de interés.

Es estratégica en la medida en que contribuye al propósito y objetivos de la Organización y busca situarla como referente en España y Portugal de un modelo de actuación responsable y de calidad sostenible.

Tiene por finalidad fomentar la sostenibilidad en todos los aspectos de su cultura corporativa, con carácter transversal, contribuyendo a la generación de confianza y de valor compartido.

Se basa en una actuación abierta al intercambio con la sociedad y los ciudadanos; los empleados y accionistas; los clientes, los proveedores, los inversores y las Instituciones, Organizaciones y Administraciones Públicas con las que coincide en la búsqueda del bien común.

3. Políticas Relacionadas

La presente Política está relacionada con el Código Ético y demás Políticas Corporativas, en especial las de Diversidad, Equidad e Inclusión, Recursos Humanos, Compras, Protección de Datos, Seguridad de la Información, Atención y Servicio al Cliente, Financiera, Fiscal, Contra la Corrupción y el Fraude y las Políticas de integridad¹.

4. Ámbito de aplicación

La presente Política es de obligado cumplimiento para todos los Miembros de la Organización, independientemente del cargo que ocupen y del territorio desde donde operen, y de aplicación global a las sociedades que conforman el Grupo, así como a todas las personas, socios de negocio y organizaciones que se relacionen con ellas, incluidos los grupos de interés.

Este compromiso debe formalizarse según se establece en el apartado “Conocimiento y declaración de conformidad” de la presente Política.

5. Principios de actuación

Con carácter general, la presente Política se fundamenta en los siguientes Principios:

- El cumplimiento de las leyes y resto de normativa, tanto nacional como internacional, vigente en los países en los que opera.
- El cumplimiento de los compromisos adquiridos voluntariamente por el Grupo en materia de sostenibilidad a nivel nacional e internacional.
- El enfoque de diligencia debida

La Política de Sostenibilidad se estructura en torno a principios ambientales, sociales y de buen gobierno (A, S, G).

Principios ambientales

El Grupo está comprometido con la mejora de su gestión ambiental implementando transversalmente normas, procedimientos e instrucciones, así como con la medición de su desempeño ambiental, para desarrollar un negocio que sea reconocido por la sostenibilidad

¹ Políticas de Integridad: Política Corporativa de Regalos y Hospitalidades, Política Corporativa de Relaciones con Autoridades y Funcionarios públicos y Entidades Privadas y Política Corporativa de Donaciones y Patrocinios

de sus acciones. Promueve por ello el respeto y la conservación medioambiental del entorno en que desarrolla sus actividades, teniendo por objeto:

- Hacer un esfuerzo permanente de transformación y adaptación de su actividad para contribuir a mitigar y revertir los efectos del cambio climático, comprometiéndose a la neutralidad de su huella de carbono con el horizonte del año 2050 y con objetivos basados en la ciencia. Para ello cuenta con un Plan de Transición hacia Net Zero, aprobado por su Consejo de Administración el 29 de enero de 2025.
- Establecer procesos de economía circular en su gestión, promoviendo las acciones de cierre de ciclo que aseguren una reducción efectiva de residuos y contribuyan al máximo aprovechamiento de los recursos dentro de los denominados límites planetarios, participando para ello en distintos sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor
- Articular medidas de preservación de la biodiversidad con objeto de frenar el deterioro de los ecosistemas y contribuir a regenerar los entornos y recursos naturales, así como promover en su cadena de valor medidas que eviten la deforestación, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza y una gestión responsable y sostenible del capital natural.
- Minimizar el consumo de recursos (energía, agua y materiales) en sus procesos operativos, apostando cuando sea viable por el uso de energías limpias y de los materiales más respetuosos con el medio ambiente.
- Potenciar la colaboración con instituciones, iniciativas y sistemas orientados a mejorar los compromisos mencionados.
- Informar regularmente sobre cuestiones ambientales a través de los canales habituales de la compañía.

Principios sociales

- Respetar los Derechos Humanos y Laborales. Como se recoge en su Código Ético, el Grupo respeta -y prescribe que se respeten- los Derechos Humanos y Laborales en todos los ámbitos de su actividad y en todas sus relaciones comerciales y con terceros.
- En el ámbito interno, según se destaca en su Política de Recursos Humanos, este principio se articula en la generación y el mantenimiento de empleo que promueva la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión laboral de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, la accesibilidad universal, el derecho a la conciliación y la lucha contra la discriminación y el acoso en cualquiera de sus formas. Al mismo tiempo, fomenta el capital intelectual de sus empleados, la formación permanente, la capacitación digital y la promoción profesional.
- En el ámbito de sus relaciones comerciales y con terceros, la Organización establece especialmente que el trabajo infantil, el trabajo forzoso, los riesgos contra la salud o la seguridad y las actuaciones resultantes de la falta de ética son incompatibles con su Código Ético.
- En todos los casos, observar y respetar los Derechos Laborales, en particular aquellos destacados en los Convenios y Recomendaciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico local. Teniendo como referente el Objetivo de Desarrollo Sostenible N.º 8, Trabajo decente y desarrollo económico, El Grupo contribuye al progreso económico y social de los países en los que está presente, con un peso preponderante de las comunidades y de los proveedores de productos y de servicios establecidos en España y Portugal. En este ámbito, la Organización apuesta por las empresas pequeñas y medianas en su calidad de creadoras de empleo y de infraestructuras industriales y generadoras de productos y servicios de calidad, de valor y de proximidad.

- Dialogar con todos los Grupos de Interés y fomentar su participación activa con la finalidad de generar confianza y credibilidad y procurar dar una respuesta adecuada a sus necesidades y expectativas. Del mismo modo, propugna una participación activa en asociaciones y entidades de las que forma parte, así como un diálogo permanente e integrador con todos los niveles de las administraciones públicas y entes reguladores.

Principios de Buen Gobierno

El Gobierno Corporativo, en relación con los aspectos de sostenibilidad, se fundamenta en:

- Los valores y principios recogidos en el Código ético;
- Una cultura empresarial propia vinculada desde nuestros inicios con el fomento de la innovación y el desarrollo sostenible a largo plazo;
- Un modelo y estructura de gobierno corporativo alineado con las mejores prácticas y códigos empresariales en materia de sostenibilidad;
- Un sistema de diligencia debida para la identificación, control y gestión de riesgos y oportunidades que tiene en cuenta los impactos y los resultados de los programas de actuación ambientales y sociales;
- Un reporte transparente y de calidad de la información que en materia de sostenibilidad elabora el Grupo, conforme a la normativa aplicable.

6. Objetivos

El Grupo cuenta con un sistema de gestión integral de la sostenibilidad y desarrolla periódicamente un análisis de doble materialidad con el fin de identificar a sus grupos de interés, mantener una escucha activa con ellos como elemento fundamental de su vinculación con la sociedad, e integrar sus expectativas en el ámbito de la sostenibilidad. Como fruto de este ejercicio, el Grupo asume los siguientes objetivos de actuación:

Con respecto a sus Clientes

- Alcanzar la excelencia en el servicio y la satisfacción del cliente, una línea de actuación seguida desde sus inicios. Respetando dicho objetivo de partida, apostar por la creación de un entorno que, adaptándose a las necesidades del cliente, le aporte una experiencia de relación capaz de superar sus expectativas;
- Velar por la salud, el bienestar, la protección y la seguridad de sus clientes en todos los productos y servicios que comercializa. Del mismo modo, adoptar los instrumentos necesarios para garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de sus datos personales.
- Fomentar hábitos de consumo responsable y sostenible, incrementando la oferta omnicanal de productos con atributos de sostenibilidad y priorizando un enfoque que tenga en cuenta el ciclo de vida de los productos, su reciclabilidad y el fomento de la economía circular. En este sentido, la Organización tiene como su principal Objetivo de Desarrollo Sostenible el N.º 12, Producción y Consumo Responsables;
- Adaptar tanto sus espacios físicos como sus páginas web para conseguir una accesibilidad universal en todos los entornos, bienes, productos y servicios, que permita a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente;
- Impulsar la innovación en la sostenibilidad, ya que ésta va íntimamente ligada a una digitalización verde e inclusiva que contribuya a alcanzar los objetivos de sostenibilidad tanto ambiental como social.

Con respecto a sus Empleados

- Generar y mantener empleo de calidad, estable, libre de acoso, y con una retribución digna, que favorezca la conciliación de la vida laboral y personal y fomente la corresponsabilidad en un entorno laboral seguro y saludable;
- Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación independientemente de la etnia, religión, creencias, edad, sexo, orientación sexual o discapacidad;
- Gestionar todos los tipos de diversidad, procurando que la Organización sea un reflejo de la diversidad de la sociedad;
- Avanzar en la inclusión laboral de las personas con discapacidad y o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión;
- Desarrollar y asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Planes de Igualdad;
- Impulsar la formación de los trabajadores, favoreciendo su promoción profesional para mantener el talento interno y desarrollar sus carreras profesionales;
- Informar a todos los empleados de las actividades relevantes en materia de Sostenibilidad desarrolladas por la Organización, formándoles en particular en aquellas prácticas relacionadas con su puesto de trabajo;
- Impulsar la participación y el compromiso del personal mediante planes de voluntariado corporativo que incorporen proyectos de compromiso social y medioambiental.

Con respecto a su Cadena de Valor

- Ejercer la diligencia debida en su cadena de valor, recurriendo para ello a un sistema de gestión que (i) identifique y evalúe los riesgos de impactos ASG adversos, (ii) los prevenga y mitigue, y en su caso, (iii) los repare.
- Determinar la cualificación ASG de todo proveedor, lo que pasa, entre otros requisitos, por la firma de la Carta de Compromiso de Cumplimiento, mediante la cual acepta y comparte los Principios Éticos que rigen las relaciones del Grupo El Corte Inglés con sus proveedores, colaboradores y socios comerciales, toma conocimiento del Código Ético y Políticas Corporativas y se compromete a cumplirlos e implementarlos en el ámbito de su responsabilidad.
- Ejercer una diligencia debida reforzada a sus proveedores clasificados como de marca propia, verificando periódicamente el desempeño ASG en sus centros de producción y haciendo seguimiento de los planes de acción derivados de dichas verificaciones.
- Colaborar con sus proveedores en la verificación de los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores en sus centros de producción, así como en la trazabilidad e identificación de riesgos e impactos adversos potenciales aguas arriba en los trabajadores de sus proveedores indirectos. En este ámbito, El Corte Inglés cuenta con los siguientes instrumentos:
 - El Código de Conducta para proveedores, basado en referenciales internacionales
 - El Acuerdo Marco para la participación sindical en su cadena de valor, de fecha 14 de julio de 2021, como vía de canalizar formalmente la representación de los trabajadores en las cadenas globales de valor.
- Mantener un canal de denuncias propio (Canal Ético) y servirse de canales de denuncias externos de implantación internacional. Todos ellos deberán cumplir los criterios de ser legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, basados en aprendizaje continuo y en participación y diálogo, y compatibles con los Derechos Humanos.
- Fomentar la transformación sostenible de sus sistemas productivos para adaptarse y mitigar el cambio climático, con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones en carbono antes de 2050, mediante la utilización progresiva de energías renovables, y la adopción de programas de economía circular y de sostenibilidad de las materias primas que tengan también en cuenta la protección de la biodiversidad.
- Fomentar el bienestar animal en la compra responsable y sostenible de productos de origen animal, respetando y promoviendo los cinco principios de libertad animal de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

- Promover el desarrollo sostenible también a través del apoyo al producto local y de proximidad, así como a las pequeñas y medianas empresas y a la economía social.
- Respetar, fomentar, proteger y ayudar a proteger la propiedad intelectual y/o industrial, tanto propia como ajena.

Con respecto a la Sociedad:

El Grupo mantiene y refuerza su compromiso con la Sociedad en general, compartiendo sus retos y logros, se integra en todos aquellos territorios y comunidades en los que opera, buscando:

- Integrar su actividad en la comunidad y colaborar con sus instituciones y manifestaciones culturales. Del mismo modo, participar en organizaciones y foros que estudian y promueven el desarrollo de la economía, en especial cuando tienen como punto de referencia el comercio y los servicios al consumidor;
- Mantener un diálogo abierto sobre expectativas y retos de la comunidad, aportando su experiencia y recibiendo las visiones de sus interlocutores;
- Incorporar la visión de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en su relación con las distintas comunidades en las que opera o se interrelaciona, buscando siempre sinergias como fundamento del ODS 17, esto es, la creación de Alianzas para Lograr los Objetivos;
- Focalizar como ejes de actuación: Infancia y Juventud, Salud y Bienestar y Progreso Local Inclusivo;
- Armonizar las actividades de la Organización en los lugares en los que opera con las distintas realidades sociales, lingüísticas y culturales que en ellos existan;
- Impulsar proyectos de acción social que, vinculados a la actividad del Grupo, sean generadores de valor compartido para la sociedad e incorporen la participación activa de partes interesadas, con una visión que fomente la sostenibilidad en el largo plazo;
- Colaborar en proyectos específicos en países emergentes vinculados a su cadena de valor, así como en zonas en situación de crisis humanitaria;
- Apoyar la promoción y la conservación del patrimonio cultural y artístico de los territorios y comunidades en los que opera;

El compromiso del Grupo con la sociedad conlleva un adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de la aplicación de prácticas tributarias responsables según se establece en la Política Fiscal Corporativa en la cual se recogen los principios y compromisos con la sociedad adquiridos desde su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias en el ejercicio 2010.

Con respecto a Accionistas e Inversores

El Grupo tiene como objetivo la creación de valor sostenible a largo plazo, así como proporcionar una información veraz y transparente en su relación con los accionistas, inversores y los distintos agentes de la comunidad financiera y extra financiera.

7. Conocimiento y declaración de conformidad

El cumplimiento de las normas y estándares éticos compromete a toda la Organización y constituye un objetivo estratégico para la misma, por ello, se espera que todos los Miembros de la Organización conozcan y respeten el contenido de esta Política. Igualmente, y respecto de Socios de Negocio, se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma. Este compromiso debe formalizarse mediante:

- (i). Declaraciones de conformidad con los principios en ellas desarrollados por parte de los Miembros de la Organización, a través de su adhesión a los Altos Estándares Éticos,
- (ii). Cláusulas específicas incluidas en los contratos con Socios de Negocio

(iii). Adhesiones expresas o tomas de razón por parte de los órganos de Administración de las empresas que forman parte del Grupo, según normativa interna elaborada al respecto.

Estas adhesiones y sus renovaciones deberán comunicarse, cuando se formalicen, a la Dirección de Cumplimiento y Control de Riesgos del Grupo.

Cuando se produzcan cambios significativos en esta Política, entendiendo por éstos los que requieran una aprobación formal por parte del Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. deberán renovarse formalmente los compromisos anteriores.

La Organización reaccionará de forma inmediata ante eventuales incumplimientos de lo establecido en esta Política, conforme a lo previsto en su normativa interna y de acuerdo con la legislación vigente que resulte de aplicación.

8. Estructura y gestión de la sostenibilidad

El Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. es el órgano de gobierno superior en materia de Sostenibilidad, sin perjuicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, competente para la aprobación de esta Política, así como su modificación o sustitución, en su caso.

La adhesión de las empresas del Grupo a esta Política Corporativa, habrá de formalizarse mediante decisión de sus Órganos de Administración según se establece en el apartado “Conocimiento y declaración de conformidad” de la presente Política.

Según el art. 47 quáter de los Estatutos de la Sociedad, la Comisión de Sostenibilidad es el órgano delegado del Consejo de Administración responsable de:

- (i) Conocer, impulsar, orientar y supervisar los objetivos, planes de actuación, prácticas y políticas de la Sociedad en materia medioambiental y social.
- (ii) Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia y de las políticas y prácticas en materia medioambiental y social.
- (iii) Realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia y de las políticas de sostenibilidad de la Sociedad.
- (iv) Verificar el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad.
- (v) Verificar el cumplimiento de los estándares medioambientales más exigentes, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, en el uso de materias primas, procesos productivos, producto y tienda.
- (vi) Verificar el cumplimiento de las políticas de derechos humanos de la Sociedad a lo largo de la cadena de valor.
- (vii) Verificar el proceso de reporte de la información de sostenibilidad conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- (viii) Impulsar una estrategia coordinada para la acción social, el patrocinio y mecenazgo coherente con las políticas de la Sociedad.
- (ix) Apoyar y supervisar la contribución de la Sociedad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.
- (x) Hacer seguimiento de aquellos otros ámbitos o iniciativas que pudieran impactar en la sostenibilidad de la Sociedad.

La Comisión de Sostenibilidad impulsa, supervisa y controla la Política Corporativa de Sostenibilidad, en particular, a través de dos instrumentos clave:

- El Plan Director de Sostenibilidad y su seguimiento a través de un Cuadro de Mando de Sostenibilidad;
- El Informe de Sostenibilidad del Grupo, como máxima expresión de su desempeño y rendición de cuentas en el ámbito de la sostenibilidad.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control, cuenta entre sus funciones:

- El control de la evaluación de riesgos, incluidos los sociales y ambientales;
- La supervisión del Informe de Sostenibilidad, en la medida en que éste forma parte integral del Informe de Gestión de la Compañía.

En particular, sobre el Informe de Sostenibilidad, la Comisión de Auditoría y Control cuenta entre sus funciones la de informar a la Comisión de Sostenibilidad sobre el proceso de elaboración y presentación de dicho estado, así como sobre su claridad y sobre la integridad de su contenido. Dicho informe se emitirá con carácter previo al que debe emitir la Comisión de Sostenibilidad sobre el citado Informe de Sostenibilidad y a su formulación por el Consejo de Administración.

El Sistema de Gobierno Corporativo en el ámbito de la Sostenibilidad establece una responsabilidad conjunta de todos los actores clave de la Organización, siendo por lo tanto una función transversal que implica a todos y cada uno de los órganos, funciones y departamentos.

En particular, para asegurar el desarrollo de la gestión sostenible de los negocios a nivel directivo, y el cumplimiento de esta Política, se han creado los siguientes órganos:

- Comité de Sostenibilidad: integrado por los directores de las principales áreas funcionales, tiene como principal misión liderar e impulsar de forma transversal y coordinada la gestión integrada de todos aquellos programas, campañas y actuaciones que ayuden a generar y visibilizar avances en sostenibilidad, incluida en la estrategia comercial y en especial de cara a los clientes.
- Comité de Coordinación de Filiales en Desarrollo Sostenible: incorpora a un nivel más operativo a las distintas empresas del Grupo y a los delegados de sostenibilidad de todas las empresas del Grupo. Tiene como principal misión elevar propuestas tanto al Comité de Sostenibilidad como a la Comisión de Sostenibilidad.
- Dirección de Comunicación, RRII y Sostenibilidad: Es el área encargada de proponer los planes de acción y coordinar la ejecución y la comunicación de los planes y programas definidos por los distintos órganos de gobierno en materia de sostenibilidad. Tiene como misiones fundamentales:
 - ✓ Elaborar y proponer a la Comisión de Sostenibilidad el Plan Director de Sostenibilidad, que con carácter plurianual orienta la hoja de ruta y los desarrollos de la Organización en materia de sostenibilidad de las empresas de su Grupo. Este Plan Director, se desarrolla cada año en planes anuales de actuación;
 - ✓ La redacción, cada año, del Informe de Sostenibilidad y su elevación a la Comisión de Sostenibilidad;
 - ✓ La elaboración del Cuadro de Mando de Sostenibilidad para el control, supervisión y seguimiento de la Comisión de Sostenibilidad.

9. Información y comunicación

La presente Política estará disponible en NEXO para todos los Miembros de la Organización y en la web corporativa para todos los grupos de interés del Grupo ECI, una vez sea aprobada por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A.

Asimismo, la Dirección de Cumplimiento y Control de Riesgos se ocupará de impulsar las acciones necesarias para su adecuada difusión y conocimiento.

La transparencia y la comunicación son factores fundamentales para transmitir confianza y credibilidad, a los mercados e inversores, al igual que a los empleados y clientes, así como resto de grupos de interés. Es por ello que la Organización se compromete a:

- a. Mantener criterios de comunicación, marketing y publicidad responsables, teniendo en cuenta los riesgos reputacionales que pudieran derivarse de este eventual incumplimiento;
- b. Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades de sostenibilidad ASG del Grupo, en particular con relación a accionistas, inversores institucionales, comunidad financiera y agencias de calificación financiera y extra financiera;
- c. Favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad. Asimismo, la Organización hará pública, tanto la información adicional exigida por la normativa aplicable en cada país, como la asumida voluntariamente. Dentro del Informe de Sostenibilidad, se incorporan los contenidos exigidos tanto en la legislación española como en la Directiva UE sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, conforme a estándares internacionalmente reconocidos y sometido a verificación externa.

10. Comunicación de incumplimientos

La Dirección de Cumplimiento y Control de Riesgos debe conocer cualquier posible incumplimiento de esta Política o de la legislación aplicable en esta materia para poder abordar la cuestión de manera rápida y eficaz. Por ello, cualquier Miembro de la Organización, Socio de Negocio o Tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, o demás partes interesadas, en caso de detectar un incumplimiento de la presente Política o de tener dudas sobre si alguna práctica observada puede suponer un acto ilícito está obligado a ponerse inmediatamente en contacto con la Dirección de Cumplimiento y Control de Riesgos del Grupo a través del Canal Ético, en cualquiera de sus vías de comunicación:

- **Canal Digital:**

El Grupo El Corte Inglés dispone de un canal digital al que se puede acceder a través de la siguiente dirección web:

[https://www.elcorteingles.es/informacioncorporativa/es/gobierno corporativo/etica-y-cumplimiento/](https://www.elcorteingles.es/informacioncorporativa/es/gobierno%20corporativo/etica-y-cumplimiento/)

Este acceso está disponible en la web corporativa y adicionalmente en la intranet NEXO para los Miembros de la Organización.

- **Dirección postal:**

El Corte Inglés, S.A.
Dirección de Cumplimiento y Control de Riesgos
c/ Hermosilla, 112
28009 Madrid

- **Teléfono Departamento Cumplimiento Normativo: 91 401 85 00**
- **Solicitud de reunión presencial o por medios telemáticos**

La información transmitida por este Canal es confidencial, así como la identidad de los informantes, a los que la Organización agradece su colaboración y respecto a los cuales garantiza la ausencia de represalias.

Además, la Dirección de Cumplimiento y Control de Riesgos podrá actuar por propia iniciativa.

11. Aprobación, entrada en vigor y actualización

La presente Política Corporativa de Sostenibilidad ha sido aprobada por el Consejo de Administración de El Corte Inglés, S.A. en su reunión de 29 de enero de 2025, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad.

A partir de ese momento se encuentra plenamente en vigor en todos sus términos.

Esta Política se revisará cada vez que se produzcan variaciones en los objetivos estratégicos o legislación aplicable, procediéndose a presentar una propuesta de modificación a la Comisión de Sostenibilidad, quien la elevará, en su caso, al Consejo de Administración para su aprobación.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1.0 aprobada por el Consejo de Administración el 28/02/2018

Versión	Fecha Modificación	Objeto de la Modificación	Apartados afectados
2.0	31/01/2019	Cambio de denominación	- Denominación
3.0	30/11/2022	- Cambio de denominación - Adaptaciones normativas	- Principios - Objetivos
4.0	29/01/2025	- Adecuación de la Política a los nuevos requerimientos normativos. - Enfoque de diligencia debida. - Inclusión del apartado Conocimiento y declaración de conformidad. - Incorporación del apartado Comunicación de incumplimientos - Pequeños cambios de forma	- Principios de actuación - Objetivos - Conocimiento y declaración de conformidad - Comunicación de incumplimientos
4.1	29/10/2025	- Modificación respecto de los principios ambientales - Homogeneización apartado difusión	- Principios de actuación - Información y comunicación

Última revisión, 29 de octubre 2025